



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En términos generales se denomina arte a la actividad o producto en los que el ser humano expresa ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, a través de diversos recursos; como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos. Se considera que con la aparición del homo sapiens el arte tuvo en un principio una función ritual, mágico-religiosa, pero esta función cambió a través del tiempo.

La noción de arte es hoy sujeta a profundas polémicas. Esto debido a que el significado de la palabra "arte" varía según la cultura, la época, el movimiento, o el grupo de personas para las cuales el término es productor de sentido.

El término arte procede del latín *ars*, y es el equivalente al término griego *téchne* o *tekné* (Técnica).

A finales del siglo XV, durante el Renacimiento italiano, se hace por primera vez la distinción entre los artesanos y los artistas (artesanía y bellas artes) y, equivalentemente, entre artesano (productor de obras múltiples), y artista (creador de obras únicas). Es también en este período cuando se elabora un lenguaje propio para diferenciar la forma exterior de la representación formal, quedando clasificadas las artes liberales (las actuales bellas artes) en tres oficios: arquitectos, escultores y pintores.

El artista es el sujeto que lleva a cabo las obras de arte.

El artista adquiere su propio dominio de técnica y su desarrollo artístico intelectual para llegar al camino del profesionalismo.

En el arte, una obra de arte es una creación, tal como una composición musical, un libro, una película, un grabado, una escultura o una pintura, que ha sido hecha con la finalidad de o bien ser un objeto de belleza en sí mismo o bien una expresión simbólica o bien la representación de un concepto determinado. Lo opuesto es un objeto práctico o útil, aunque bien puede ocurrir que un objeto sea ambas cosas al mismo tiempo.

En este marco, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti, convoca a artistas plásticos del país y extranjeros, con 2 años como mínimo de residencia en la República Argentina, en las disciplinas Pintura, Grabado y Arte Impreso, Fotografía y Cerámica a



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

participar del 5° Salón de Artes Visuales 2009 "Ciudad de Cipolletti", cuya temática será "La Seguridad" es un problema de todos.

Las temáticas incluidas son: violencia familiar, adicciones,, maltrato infantil, discriminación entre otras.

Las especialidades incluidas serán Pintura, Cerámica, Grabado Y Arte Impreso y Fotografía.

Por ello:

**Autores:** Juan Elbi Cides, Facundo López.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo el "V Salón de Artes Visuales", organizado por la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti, a inaugurarse el 13 de noviembre.

**Artículo 2°.-** De forma.